

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 426

CASTRO, 30 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Memorando N° 11 del 30.04.2013 de Oficina de la Mujer, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la funcionaria Doña **SANDRA MASCAREÑA SANTANA**, Honorario, por el lunes 29 de Abril del 2013, en horario de 19:00 a 20:00 horas, con motivo de realizar taller de Habitación Laboral Junta de vecinos Alonso de Ercilla, el día 02 de Mayo del 2013, en horario de 19.00 a 20.00 hrs. Junta de Vecinos Los Presidentes.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Direc. Finanzas – Personal - Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".